

## EDICTO EMPLAZATORIO

De conformidad con el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, La **EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LTDA., CITA Y EMPLAZA:** A los herederos indeterminados del señor **RAÚL RODRÍGUEZ GALEANO** y demás personas indeterminadas, con el fin de notificarles personalmente el contenido de los Oficios ERUM PA-ZM 006-2015 del 17 de Febrero de 2015 y el ERUM PA-ZM 0011-2015 del 26 de Febrero de 2015 contentivo de la Oferta Formal de Compra del inmueble ubicado en la Calle 33 Nro. 16-47 Barrio Estrada. Según Folio de matrícula inmobiliaria y/o Calle 33 A Nro. 16-47. Según Avalúo Lonja Propiedad Raíz, identificado con la ficha catastral número **01-03-0312-0014-000** y con la matricula inmobiliaria número **100-57644**, en el cual figura como titular de los derechos reales de dominio los señores Jorge Andrés Gómez Rodríguez, María Mercedes Rodríguez Galeano, Luzmila Rodríguez Galeano, María Teresa Rodríguez Galeano, Julia Alba Rodríguez Galeano y **Raúl Rodríguez Galeano**, y frente al que se desconoce la existencia de herederos determinados y por ende el lugar de domicilio y/o lugar de residencia de las personas emplazadas; al igual que a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de adquisición del predio anteriormente descrito.

Dicho inmueble está localizado en la zona urbana del municipio de Manizales en la Calle 33 Nro. 16-47 Barrio Estrada. Según Folio de matrícula inmobiliaria y/o Calle 33 A Nro. 16-47. Según Avalúo Lonja Propiedad Raíz, identificado con la ficha catastral número **01-03-0312-0014-000** y con la matricula inmobiliaria número **100-57644**, consistente en un lote de terreno, con su correspondiente casa de habitación, constante de 6,00 metros de frente por 20,00 metros de centro, determinado por los siguiente linderos: /// Por el Frente en extensión de 6.00 metros con la calle de servicio del Barrio Estrada; por un Costado en extensión de 20,00 metros con propiedad de Félix Estrada; por el Fondo en extensión de 6.00 metros con propiedad de Ramón Cifuentes y por el otro Costado en extensión de 20.00 metros con propiedad de Dioselina Galeano Corredor.///.

El presente aviso es con el fin de notificar personalmente a los herederos indeterminados del señor Raúl Rodríguez Galeano y demás personas indeterminadas; y para quienes se crean con derechos a intervenir en este proceso de enajenación voluntaria adelantado en virtud de las leyes 9 de 1989 y 388 de 1997; comparezcan a la Empresa de Renovación Urbana de Manizales Ltda., ubicada en la Calle 19 N° 21-44, Edificio Leonidas Londoño Piso 13, por si mismos o por intermedio de apoderado, a hacer valer sus derechos sobre el mencionado inmueble, dentro de los cinco (5) días siguientes a la difusión del presente edicto.

En la página web de la empresa [www.erum.manizales.gov.co](http://www.erum.manizales.gov.co) se publicaron los actos administrativos ERUM PA-ZM 006-2015 del 17 de Febrero de 2015 y el ERUM PA-ZM 0011-2015 del 26 de Febrero de 2015 contentivos de la oferta formal de compra.

**CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA**  
**GERENTE**

Empresa de Renovación Urbana de Manizales - ERUM

EL SUSCRITO GERENTE DE LA VOZ DE LOS ANDES CERTIFICA QUE EL ANTERIOR EDICTO EMPLAZATORIO FUE LEIDO EN ESTA EMISORA EL DIA 06 DE ABRIL DE 2015 A LAS 09:30 AM.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA Y SELLA EN LA CIUDAD DE MANIZALES A LOS 06 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2015.



*Olmedo Correa Correa*  
OLMEDO CORREA CORREA  
CC. 10.265.359 Manizales (Caldas)  
LA VOZ DE LOS ANDES  
MANIZALES